



3. APAGAR LAS LUCES EN RECINTOS SIN USO

Aplica para: Alojamientos / Restaurantes

Se recomienda apagar las luces al momento de dejar una habitación, oficina o área de uso común, sobre todo si la ausencia se prolonga por más de 20 minutos.

Esta medida es aplicable y efectiva en todo el territorio nacional.



CONDICIONES IMPLEMENTACIÓN

Para el correcto funcionamiento de esta medida, se recomienda establecer un procedimiento de acción para los trabajadores, clientes y usuarios en general, considerando difusión y señalética.



BENEFICIOS

- Ahorro energético y económico.
- Mejora la imagen de la empresa: para esto se recomienda publicar en página web esta iniciativa, publicar señalética en el lugar donde se implementa la medida, agregar mensaje con respecto a eficiencia energética en pie de firma en correo electrónico, etc.

- Inculca hábitos eficientes en trabajadores y usuarios: a través de la medida y su información (señalética, capacitación), se promueve una conducta consciente sobre el uso de los recursos.



INVERSIÓN

No requiere inversión.



PERÍODO DE RETORNO DE LA INVERSIÓN

No aplica

EJEMPLO

De acuerdo a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, este tipo de medida permite un ahorro de energía en torno al 15%. A modo de ejemplo, si se considera una instalación que en total posea 3.200 W instalados en iluminación (80 lámparas de 40 W cada una) que en promedio se encuentren normalmente en operación encendidas 8 horas al día, el ahorro estimado mensual podría superar los \$17.000.